

RAD. 08001311000820130044900

REF. EJECUTIVO ALIMENTOS

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Informo a usted de la petición de la parte demandante, por el cual autorizan a la señora ANGELICA MARIA CERVANTES GORDON, para que retire y cobre de este juzgado los titulo judiciales descontados al demandado y a su vez cobre ante el Banco Agrario.

Sírvase proveer.

Barranquilla, Diciembre 14 de 2.022

La Secretaria,

LEONOR K. TORRENEGRA DUQUE.-

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. Barranquilla, Diciembre Catorce (14) de dos mil Veintidós (2.022)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone:

Aceptase la autorización concedida a la señora ANGELICA MARIA CERVANTES GORDON con 1140815573, para que retire de este juzgado los títulos judiciales descontados al demandado y a su vez cobre ante el Banco Agrario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ:

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.-

lml.-

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f6bdd89ef923f55074238f49536ddb911cdb610342ee4f3038dca889918b9**

Documento generado en 15/12/2022 01:41:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>